

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por Agromán, S.A. promotora del Estudio de Detalle.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

*ANUNCIO sobre aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua en suelo urbano UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud). (PP. 396/94).*

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994 acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua en suelo urbano denominada UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), integrada por diversas fincas entre Avda. Ramón y Cajal y C/ Doctor Pedro de Castro.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 38.1.d del Reglamento de Gestión Urbanística y 146.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en vigor.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Gerente.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 391/94).*

D. Juan Antonio Escribano Otero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

H A G O S A B E R :

Que debiendo llevar a cabo la recogida y traslado de restos del Cementerio Municipal de Castilleja de Guzmán, por modificación y ampliación de dicho Cementerio, se pone en conocimiento con la antelación mínima de tres meses, a fin de que los familiares de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Lo que se hace público. De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974, de 20 de julio).

En Castilleja de Guzmán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

*EDICTO. (PP. 392/94).*

D. Juan Antonio Escribano Otero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

H A G O S A B E R :

Que el Ayuntamiento en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, examinó y aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, y modificación inicial del Plan Parcial 2 «Divina Pastora» (PP2).

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo que dispone el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El expediente se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes en horas de 09 a 13,30.

En Castilleja de Guzmán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GALERA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 511/54).*

D. José García Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera.

H A C E S A B E R :

Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Galera ha aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por Cristo de la Expiración S.L., en Urbanización los Jardines, sita en Carretera de Huéscar s/n.

De conformidad con el artículo 117,3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el mismo a información pública, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones pertinentes, por espacio de quince días.

Galera, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, José García Carrasco.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

*ANUNCIO. (PP. 390/94).*

Don Juan Miguel García Callejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), y presidente en funciones de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

H A C E S A B E R :

Que la Asamblea General celebrada en Cádiar con fecha 17 de diciembre de 1993, acordó por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, lo que se somete a información pública por plazo de 30 días a partir del siguiente al de su publicación en el presente Boletín, al objeto de que por

las personas interesadas se formulen las quejas y alegaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo estipulado en el apartado a) del artículo 30 de la Ley 7/1993 de 27 de julio, de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrán los Estatutos ser examinados y presentarse quejas en las oficinas municipales de los municipios que integrarán la referida mancomunidad, que son los siguientes: Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Búbión, Busquistar, Cádiz, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, La Tahá, Sopor-tujar, Torvizcón, Turón y Ugíjar.

Cádiz, 20 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente en Funciones.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

ANUNCIO. (PP. 448/94).

Relaciones de admitidos y excluidos a las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Una vez transcurrido el plazo de veinte días naturales, para presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición, promoción interna de una plaza de Administrativo y en el concurso, turno libre para una plaza de Encargado de Servicios Externos y examinadas las documentaciones presentadas han quedado admitidos los siguientes señores:

a) Para la Plaza de Administrativo, Administración General:

Admitidos:

Romero Bautista, Eduardo.

Excluidos:

Ninguno.

b) Para la Plaza de Encargado de Servicios Externos, Administración Especial:

Admitidos:

Gómez Sánchez, Juan.  
Gómez Vázquez, Manuel Jesús.  
Sánchez Mata, Salvador.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 2 de febrero de 1994.- El Presidente, Javier Ortiz Carrasco.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

CORRECCION de errata al Anuncio (PP. 196/94). (BOJA núm. 18, de 15.2.94).

Advertida errata en el texto del Anuncio de referencia; a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.185, columna izquierda, línea 45, donde dice: «día 7 de mayo de 1994, ...» debe decir: «día 7 de mayo de 1993, ...».

Sevilla, 3 de marzo de 1994

#### NOTARIA DE DON B. DOMINGO DIAZ DE LOPEZ DIAZ Y MALPICA

ANUNCIO. (PP. 640/94).

Yo, B. Domingo Díaz de López Díaz y Malpica, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Muñoz Olivé, número siete, planta primera, 41001-Sevilla, HAGO SABER:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/93, de la siguiente finca:

Piso Letra E), en planta primera, del edificio señalada con los números dos y cuatro de la calle Fortaleza, esquina a calle Troya, en el barrio de Triana de esta capital, con acceso por la puerta número dos de la calle Fortaleza.

Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño.

Linda según se entra al piso, por su frente, con desembarco de escalera y el piso letra C); por la derecha, calle Fortaleza a la que tiene terraza; izquierda, con el piso letra F); y por el fondo, con calle Troya, a la que hace esquina, a la que también tiene terraza.

Cuota: 2,56 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 214, tomo 603, libro 309 de la 1.ª sección, finca número 21.733, inscripción 2.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se señala la primera subasta el día veintitrés de mayo de 1994, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día veintidós de junio de 1994, a las doce horas; y la tercera, en el suya, el día veinte de julio de 1994, a las doce horas. Y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta; señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veintiséis de julio de 1994 a las doce horas.

Segunda: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, calle Muñoz Olivé, número siete, planta primera, de Sevilla.

Tercera: El tipo para la primera subasta es de ocho millones cuatrocientas mil pesetas, para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin jución a tipo.

Cuarta: La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta: Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.